



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1312

(12 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento del subsidio de alimentación vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto N°1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el literal e., del artículo 42 del Decreto 1042 de 1978 señala que además de la asignación básica fijada por ley para los diferentes cargos, también otros factores constituyen salario en razón forma habitual y periódica que recibe el empleado como retribución de sus servicios.

Que el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que mediante el Decreto N° 067 del quince (15) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 462 del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD profirió la Circular Externa No. SDH-000002 del tres (3) de marzo de 2023, en la que imparte los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos asesor y directivo.

Que mediante radicado N° 20234100022021 del ocho (08) de marzo de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para realizar el mencionado incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023 para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1312

(12 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento del subsidio de alimentación vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.

Que mediante oficio radicado N° 2-2023-4878 del treinta y uno (31) de marzo de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto técnico favorable al proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo *“Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023”*, a partir del primero (01) de enero de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que en virtud del Decreto Distrital 067 del 15 de febrero de 2023 y la normativa vigente relacionada con incremento salarial para empleados públicos del nivel territorial vigencia 2023, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 2 del catorce (14) de abril de 2023, fijó el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023, en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, a partir del primero (01) de enero de 2023, en las asignaciones básicas mensuales de las diferentes categorías de los empleos públicos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el Director General de la Entidad, dando cumplimiento y aplicación a las normas vigentes y al Acuerdo N° 02 del 14 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Entidad, con Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 adoptó el incremento salarial fijado en un porcentaje de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo de la asignación básica mensual de los diferentes empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad.

Que igualmente, en el artículo segundo de la citada Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023, la Directora General reconoció el auxilio de transporte y el subsidio de alimentación a los Servidores Públicos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, que les aplica el incremento, en los términos decretados por el Gobierno Nacional, para los Empleados Públicos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondiente a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados por la Entidad, por lo tanto, se requiere efectuar la reliquidación de las vacaciones por el incremento del subsidio de alimentación para la vigencia 2023, para los siguientes funcionarios, tal y como se relacionan a continuación:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
79.519.094	NELSON ACOSTA CABALLERO	Operario Código 487 grado 02-Ubicado en la Subdirección de Equipamiento Culturales Gerencia de Escenarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1312

(12 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento del subsidio de alimentación vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

52.932.860	LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ	Auxiliar Administrativo Código 407 grado 02-Ubicado en la Subdirección de Equipamiento Culturales Gerencia de Escenarios
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Código 407 grado 02-Ubicado en la Subdirección de las Artes
19.488.308	JUAN TEODORO RAMIREZ ANGEL	Operario Código 487 grado 02-Ubicado en la Subdirección de Equipamiento Culturales Gerencia de Escenarios
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 grado 02-Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales
80.880.638	YUVERNEY SALCEDO PATIÑO	Operario Código 487 grado 02-Ubicado en la Subdirección de Equipamiento Culturales Gerencia de Escenarios
51.991.502	SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA	Auxiliar Administrativo Código 407 grado 02-Ubicado en la Subdirección de Equipamiento Culturales Gerencia de Escenarios

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los servidores antes señalados, con ocasión a la aplicación del incremento del subsidio de alimentación, tal y como se señala en el siguiente cuadro y en el documento de liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo:

CC	NOMBRES TITULAR	Sueldo de Vacaciones	Incremento Abril	Incremento Septiembre	Diferencia	Prima de Vacaciones	Incremento Abril	Incremento Septiembre	Diferencia	Bonificación por Recreación	Incremento Abril	Incremento Septiembre	Diferencia	Total Diferencia a Pagar
79.519.094	NELSON ACOSTA CABALLERO	\$ 1.472.025	\$ 305.604	\$ 1.788.973	\$ 11.344	\$ 1.226.688	\$ 138.125	\$ 1.370.131	\$ 5.318	\$ 119.970	\$ 17.540	\$ 137.510	\$ -	\$ 16.662
52.932.860	LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ	\$ -	\$ 191.020	\$ 198.111	\$ 7.091	\$ -	\$ 143.265	\$ 148.583	\$ 5.318	\$ -	\$ 17.540	\$ 17.540	\$ -	\$ 12.409
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	\$ 1.654.834	\$ 189.692	\$ 1.851.971	\$ 7.445	\$ 1.182.024	\$ 135.495	\$ 1.322.837	\$ 5.318	\$ 119.970	\$ 17.540	\$ 137.510	\$ -	\$ 12.763
19.488.308	JUAN TEODORO RAMIREZ ANGEL	\$ -	\$ 239.748	\$ 248.256	\$ 8.508	\$ -	\$ 149.842	\$ 155.160	\$ 5.318	\$ -	\$ 17.540	\$ 17.540	\$ -	\$ 13.826
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	\$ -	\$ 109.884	\$ 113.784	\$ 3.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.900
80.880.638	YUVERNEY SALCEDO PATIÑO	\$ -	\$ 139.853	\$ 144.816	\$ 4.963	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.963
51.991.502	SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA	\$ -	\$ 181.469	\$ 188.205	\$ 6.736	\$ -	\$ 143.265	\$ 148.583	\$ 5.318	\$ -	\$ 17.540	\$ 17.540	\$ -	\$ 12.054



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1312
(12 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento del subsidio de alimentación vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que los valores a reajustar y pagar a los citados funcionarios, serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo al rubro O211010100104 Subsidio de alimentación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de vacaciones, con ocasión del incremento del subsidio de alimentación 2023, en las cuantías y para los funcionarios que se relacionan a continuación:

CC	NOMBRES TITULAR	Sueldo de Vacaciones	Incremento Abril	Incremento Septiembre	Diferencia	Prima de Vacaciones	Incremento Abril	Incremento Septiembre	Diferencia	Bonificación por Recreación	Incremento Abril	Incremento Septiembre	Diferencia	Total Diferencia a Pagar
79.519.094	NELSON ACOSTA CABALLERO	\$ 1.472.025	\$ 305.604	\$ 1.788.973	\$ 11.344	\$ 1.226.688	\$ 138.125	\$ 1.370.131	\$ 5.318	\$ 119.970	\$ 17.540	\$ 137.510	\$ -	\$ 16.662
52.932.860	LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ	\$ -	\$ 191.020	\$ 198.111	\$ 7.091	\$ -	\$ 143.265	\$ 148.583	\$ 5.318	\$ -	\$ 17.540	\$ 17.540	\$ -	\$ 12.409
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	\$ 1.654.834	\$ 189.692	\$ 1.851.971	\$ 7.445	\$ 1.182.024	\$ 135.495	\$ 1.322.837	\$ 5.318	\$ 119.970	\$ 17.540	\$ 137.510	\$ -	\$ 12.763
19.488.308	JUAN TEODORO RAMIREZ ANGEL	\$ -	\$ 239.748	\$ 248.256	\$ 8.508	\$ -	\$ 149.842	\$ 155.160	\$ 5.318	\$ -	\$ 17.540	\$ 17.540	\$ -	\$ 13.826
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	\$ -	\$ 109.884	\$ 113.784	\$ 3.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.900
80.880.638	YUVERNEY SALCEDO PATIÑO	\$ -	\$ 139.853	\$ 144.816	\$ 4.963	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.963
51.991.502	SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA	\$ -	\$ 181.469	\$ 188.205	\$ 6.736	\$ -	\$ 143.265	\$ 148.583	\$ 5.318	\$ -	\$ 17.540	\$ 17.540	\$ -	\$ 12.054

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al rubro O211010100104 Subsidio de alimentación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1312
(12 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento del subsidio de alimentación vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

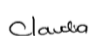
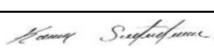
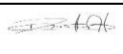


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 12 - Sep - 2023


LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las reliquidaciones de las vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF - Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	ENERO		AÑO	2023			
NOMBRE:	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMÍREZ		C.C.	C.C.	51747775	51747775	
CARGO:	Auxiliar Administrativa	CÓDIGO	407	GRADO	GRADO	02	02
<u>PERÍODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 03/10/2021 AL 02/10/2022</u>							
DISFRUTE ENTRE EL 13 de febrero de 2023 Y EL 3 de marzo de 2023							
<u>REINTEGRO A LABORES</u> 6 de marzo de 2023							
Nº DE DIAS CALENDARIO						21	
SUELDO DE VACACIONES							
							Diferencia
Asignación Básica					2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación					0	0	
Prima Técnica					0	0	
Prima de Antigüedad					61.880	61.880	
Subsidio de Alimentación					72.749	83.385	
Auxilio de Transporte					140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)			2.639.031	2.639.031	219.919	219.919	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			926.772	926.772	77.231	77.231	
			Total Base	Total Base	2.635.037	2.645.673	
SUELDO DE VACACIONES					1.844.526	1.851.971	7.445
PRIMA DE VACACIONES							
							Diferencia
Asignación Básica					2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación					0	0	
Prima Técnica					0	0	
Prima de Antigüedad					61.880	61.880	
Subsidio de Alimentación					72.749	83.385	
Auxilio de Transporte					140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)			2.639.031	2.639.031	219.919	219.919	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			926.772	926.772	77.231	77.231	
			Total Base	Total Base	2.635.037	2.645.673	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS					1.317.519	1.322.837	5.318
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN							
							Diferencia
Asignación Básica					2.062.652	2.062.652	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)					137.510	137.510	0
TOTAL PAGO DE VACACIONES					3.299.555	3.312.318	12.763

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Gina Pinzon
Yenni Rodríguez
Adriana Patiño

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES					
NIT 900.413.030-9					
MES DE:	NOVIEMBRE	AÑO	2022		
NOMBRE:	NELSON ACOSTA CABALLERO		C.C.	C.C.	79519094
CARGO:	Operario	CÓDIGO	487	GRADO	GRADO
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 01/07/2019 AL 30/06/2020					
DISFRUTE ENTRE EL 27 de diciembre de 2022 Y EL 14 de enero de 2023					
REINTEGRO A LABORES 17 de enero de 2023					
Nº DE DÍAS CALENDARIO 14					
SUELDO DE VACACIONES					
			Incremento	Incremento	Diferencia
Asignación Básica			2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación			0	0	
Prima Técnica			0	0	
Prima de Antigüedad			103.133	103.133	
Subsidio de Alimentación			72.749	83.385	
Auxilio de Transporte			140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)		3.279.061	3.279.061	273.255	273.255
Bonificación Servicios Prestados (1/12)		926.772	926.772	77.231	77.231
		Total Base	Total Base	2.729.626	2.740.262
SUELDO DE VACACIONES				1.273.825	1.278.788
					4.963
TOTAL PAGO DE VACACIONES				1.273.825	1.278.788
					4.963

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES							
NIT 900.413.030-9							
MES DE:	ENERO		AÑO	2023			
NOMBRE:	NELSON ACOSTA CABALLERO		C.C.	C.C.	79519094	79519094	
CARGO:	Operario	CÓDIGO	487	GRADO	GRADO	02	02
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 01/07/2020 AL 30/06/2021							
DISFRUTE ENTRE EL 31 de enero de 2023 Y EL 18 de febrero de 2023							
REINTEGRO A LABORES 21 de febrero de 2023							
Nº DE DIAS CALENDARIO 18							
SUELDO DE VACACIONES							
							Diferencia
Asignación Básica					2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación					0	0	
Prima Técnica					0	0	
Prima de Antigüedad					103.133	103.133	
Subsidio de Alimentación					72.749	83.385	
Auxilio de Transporte					140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)			3.279.061	3.279.061	273.255	273.255	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			926.772	926.772	77.231	77.231	
Total Base Total Base					2.729.626	2.740.262	
SUELDO DE VACACIONES					1.637.776	1.644.157	6.381
PRIMA DE VACACIONES							
							Diferencia
Asignación Básica					2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación					0	0	
Prima Técnica					0	0	
Prima de Antigüedad					103.133	103.133	
Subsidio de Alimentación					72.749	83.385	
Auxilio de Transporte					140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)			3.279.061	3.279.061	273.255	273.255	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			926.772	926.772	77.231	77.231	
Total Base Total Base					2.729.626	2.740.262	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS					1.364.813	1.370.131	5.318
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN							
							Diferencia
Asignación Básica					2.062.652	2.062.652	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)					137.510	137.510	0
TOTAL PAGO DE VACACIONES					3.140.099	3.151.798	

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

C.A.J.
Adriana Patiño

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES						
NIT 900.413.030-9						
MES DE:	DICIEMBRE		AÑO	2022		
NOMBRE:	LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ		C.C.	C.C.	52932860	
CARGO:	Auxiliar Administrativo	CÓDIGO	407	GRADO	GRADO	02
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 05/11/2021 AL 04/11/2022						
DISFRUTE ENTRE EL 18 de enero de 2023 Y EL 7 de febrero de 2023						
<u>REINTEGRO A LABORES</u> 8 de febrero de 2023						
Nº DE DIAS CALENDARIO						20
SUELDO DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				0	0	
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385	
Auxilio de Transporte				140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)	2.453.688	2.453.688		204.474	204.474	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	899.778	899.778		74.982	74.982	
	Total Base	Total Base		2.555.463	2.566.099	
SUELDO DE VACACIONES				1.703.642	1.710.733	7.091
PRIMA DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				0	0	
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385	
Auxilio de Transporte				140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)	2.453.688	2.453.688		204.474	204.474	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	899.778	899.778		74.982	74.982	
	Total Base	Total Base		2.555.463	2.566.099	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS				1.277.731	1.283.049	5.318
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)				137.510	137.510	0
TOTAL PAGO DE VACACIONES				3.118.883	3.131.292	12.409

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Gina Pinzon
Yenni Rodriguez
Adriana Patiño

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES						
NIT 900.413.030-9						
MES DE:	NOVIEMBRE	AÑO	2022			
NOMBRE:	JUAN TEODORO RAMÍREZ ÁNGEL		C.C.	C.C.	19488308	
CARGO:	Operario	CÓDIGO	487	GRADO	GRADO	02
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 01/07/2020 AL 30/06/2021						
DISFRUTE ENTRE EL 19 de diciembre de 2022 Y EL 6 de enero de 2023						
REINTEGRO A LABORES 10 de enero de 2023						
Nº DE DÍAS CALENDARIO 6						
<u>SUELDO DE VACACIONES</u>			<u>Incremento</u>		<u>Incremento</u>	<u>Diferencia</u>
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				103.133	103.133	
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385	
Auxilio de Transporte				140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)			3.279.061	3.279.061	273.255	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			926.772	926.772	77.231	
			Total Base	Total Base	2.729.626	2.740.262
SUELDO DE VACACIONES					545.925	548.052
						2.127
TOTAL PAGO DE VACACIONES					545.925	548.052
						2.127

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES						
NIT 900.413.030-9						
MES DE:	DICIEMBRE		AÑO	2022		
NOMBRE:	JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL		C.C.	C.C.	19488308	
CARGO:	Operario	CÓDIGO	487	GRADO	GRADO	2
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 01/07/2021 AL 30/06/2022						
DISFRUTE ENTRE EL 16 de enero de 2023 Y EL 3 de febrero de 2023						
REINTEGRO A LABORES 6 de febrero de 2023						
Nº DE DIAS CALENDARIO						18
SUELDO DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				103.133	103.133	
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385	
Auxilio de Transporte				140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)	3.279.061	3.279.061		273.255	273.255	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	926.772	926.772		77.231	77.231	
	Total Base	Total Base		2.729.626	2.740.262	
SUELDO DE VACACIONES				1.637.776	1.644.157	6.381
PRIMA DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				103.133	103.133	
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385	
Auxilio de Transporte				140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)	3.279.061	3.279.061		273.255	273.255	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	926.772	926.772		77.231	77.231	
	Total Base	Total Base		2.729.626	2.740.262	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS				1.364.813	1.370.131	5.318
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)				137.510	137.510	0
TOTAL PAGO DE VACACIONES				3.140.099	3.151.798	11.699

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Gina Pinzon
Yenni Rodríguez
Adriana Patiño

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES						
NIT 900.413.030-9						
MES DE:	DICIEMBRE		AÑO	2022		
NOMBRE:	SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA		C.C.	C.C.	51991502	
CARGO:	Auxiliar Administrativo	CÓDIGO	407	GRADO	GRADO	02
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 05/11/2021 AL 04/11/2022						
DISFRUTE ENTRE EL 10 de enero de 2023 Y EL 28 de enero de 2023						
REINTEGRO A LABORES 31 de enero de 2023						
Nº DE DIAS CALENDARIO						19
SUELDO DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				0	0	
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385	
Auxilio de Transporte				140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)	3.148.029	3.148.029		262.336	262.336	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	899.778	899.778		74.982	74.982	
	Total Base	Total Base		2.613.325	2.623.961	
SUELDO DE VACACIONES				1.655.105	1.661.841	6.736
PRIMA DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				0	0	
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385	
Auxilio de Transporte				140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)	3.148.029	3.148.029		262.336	262.336	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	899.778	899.778		74.982	74.982	
	Total Base	Total Base		2.613.325	2.623.961	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS				1.306.662	1.311.980	5.318
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)				137.510	137.510	0
TOTAL PAGO DE VACACIONES				3.099.277	3.111.331	12.054

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES							
NIT 900.413.030-9							
MES DE:	NOVIEMBRE	AÑO	2022				
NOMBRE:	LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ		C.C.	C.C.	52169403		
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	407	GRADO	GRADO	02	
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 23/04/2021 AL 22/04/2022							
DISFRUTE ENTRE EL 21 de diciembre de 2022 Y EL			11 de enero de 2023				
REINTEGRO A LABORES			12 de enero de 2023				
Nº DE DÍAS CALENDARIO						11	
SUELDO DE VACACIONES							
				Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652		
Gastos de Representación				0	0		
Prima Técnica				0	0		
Prima de Antigüedad				103.133	103.133		
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385		
Auxilio de Transporte				140.606	140.606		
Prima Semestral (1/12)			2.564.661	2.564.661	213.722	213.722	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			926.772	926.772	77.231	77.231	
			Total Base	Total Base	2.670.093	2.680.729	
SUELDO DE VACACIONES					979.033	982.933	3.900
TOTAL PAGO DE VACACIONES					979.033	982.933	3.900

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Gina Pinzon
Yenni Rodríguez
Adriana Patiño

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES						
NIT 900.413.030-9						
MES DE:	NOVIEMBRE	AÑO	2022			
NOMBRE:	YUVERNEY SALCEDO PATIÑO		C.C.	C.C.	80880638	
CARGO:	Operario	CÓDIGO	487	GRADO	GRADO	02
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 01/07/2019 AL 30/06/2020						
DISFRUTE ENTRE EL 27 de diciembre de 2022 Y EL			14 de enero de 2023			
REINTEGRO A LABORES			17 de enero de 2023			
Nº DE DÍAS CALENDARIO						14
SUELDO DE VACACIONES						
				Incremento	Incremento	Diferencia
Asignación Básica				2.062.652	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				103.133	103.133	
Subsidio de Alimentación				72.749	83.385	
Auxilio de Transporte				140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)			3.279.061	3.279.061	273.255	273.255
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			926.772	926.772	77.231	77.231
			Total Base	Total Base	2.729.626	2.740.262
SUELDO DE VACACIONES					1.273.825	1.278.788
						4.963
TOTAL PAGO DE VACACIONES					1.273.825	1.278.788
						4.963

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.